

INFORME DEL COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS DE EBBLES S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, VERONICA AGUILAR TAPIA, comisario Principal de esta compañía, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, pongo a consideración de ustedes el informe sobre los Estados financieros correspondiente al año 2002.

En el orden determinado mediante Resolución # ADM 92409 de la Superintendencia de Compañías, paso a informar:

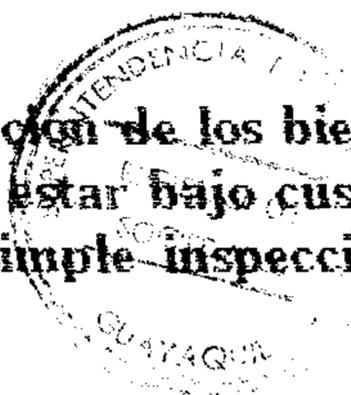
1.- LA administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias a pesar del corto tiempo que tiene de constituida la empresa.

2.- Se puso a mi orden la contabilidad, Balances, libros de actas, libros de acciones y accionistas, y más documentos de soporte.

3.- En el trabajo se han observado las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías.

4.- Los libros y documentos referidos en el numeral anterior, se llevan con arreglo a la ley y se conservan adecuadamente.

5.- En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros, que pudieran estar bajo custodia del administrador, manifiesto que a la simple inspección están



bien, dejando salvo cualquier criterio profesional que no es de mi competencia.

6.- La contabilidad se la lleva bajo el sistema profesional, utilizando la partida doble, en idioma castellano y en dólares. Se han observado todos los principios de general aceptación en el Ecuador.

7.- Las cifras que se leen en los estados financieros son el reflejo de lo que consta en los libros de contabilidad. En la elaboración de las partidas de Balances, se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultare aplicable.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, todos los balances y estados contables reflejan la condición financiera de la empresa, los libros de actas y registros de acciones y accionistas están bien llevados.

Atentamente.,



VERONICA AGUILAR T.
COMISARIO.,

RECIBIDO 03 FEB 2019

